

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA, JUTIAPA
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de MAYO de 2012

Señor
Julio Cesar Guerra Cameros
Alcalde Municipal
Municipalidad de Agua Blanca, Jutiapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA, JUTIAPA
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12



Guatemala, 30 de MAYO de 2012

Señor
Julio Cesar Guerra Cameros
Alcalde Municipal
Municipalidad de Agua Blanca, Jutiapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0025-2012 de fecha 03 de enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Agua Blanca, Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Bienes muebles no codificados con número de inventario
- 2 Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados por el Concejo Municipal.

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Marco Tulio Argueta Garcia y supervisor Lic. Julio Tadeo Moran Reyes.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARCO TULIO ARGUETA GARCIA
Auditor Gubernamental

LIC. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, 15 Administración de Obras y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Transferencias de Capital y Endeudamiento Público; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos



No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Al momento de efectuar la verificación física de los bienes muebles del inventario registrado en la Municipalidad, se estableció que los mismos no están identificados con el número de inventario.

Criterio

El Acuerdo Interno número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 1.6 establece: Tipos de Controles: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad, los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

Causa

Falta de planificación, por parte de la Dirección Financiera Municipal, para cumplir con la identificación de cada uno de los bienes muebles que tiene la Municipalidad.

Efecto

Al no tener los bienes el número de inventario puede ocasionar que los mismos puede salir de las instalaciones sin ningún tipo de control y que se dificulte su localización, repercutiendo en pérdidas para la Municipalidad.

Recomendación

El Director Financiero debe instruir al Encargado de Inventarios para que de manera urgente proceda a identificar con el número de inventario a cada bien mueble.

Comentario de los Responsables

A través de oficio s/número de fecha 26 de enero de 2012 , manifestaron lo



siguiente: Efectivamente contamos el registro y el control de inventarios, pero no están codificados como se señala en el hallazgo debido a no contar con una estapadora de codificación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que fue reconocido su incumplimiento por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Directora de AFIM y el Director de AFIM, por la cantidad de Q. 2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados por el Concejo Municipal.

Condición

Los procedimientos administrativos y financieros que se han venido realizado en la Municipalidad, se apoyan en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, que contiene en forma básica lo necesario para fortalecer la administración financiera y estructura de control interno, sin embargo se estableció que en la Municipalidad no existen Manuales específicos, que regulen cada actividad, así tampoco no hay definición de responsabilidades sobre el trabajo que realiza cada uno de los empleados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 el 1º. De agosto del año 2003, contemplan en el Grupo 1 lo relacionado a las Normas de Aplicación General y el Numeral 1.10 se refiere específicamente a los Manuales de Funciones y Procedimientos, indicando que “Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad, son responsables de que existan manuales su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación”.

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el Artículo 34, modificado por el Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 6: Reglamentos Internos. “El Consejo Municipal



emitirá su propio reglamento interno de Organización y Funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal”.

Causa

Falta de cumplimiento por parte del Concejo Municipal sobre la elaboración de los Manuales correspondientes.

Efecto

La fragilidad en el control interno prevalece en la municipalidad, por la falta de Manuales de Procedimientos que indiquen la forma, tiempo y lugar en que deban realizarse las actividades de la entidad, existiendo riesgos en las actividades administrativas y financieras, que se llevan en las funciones de cada uno de los empleados.

Recomendación

El Consejo Municipal gire sus instrucciones al Alcalde Municipal, para que elabore los manuales de procedimientos, con la finalidad de delimitar cuidadosamente las funciones de las unidades administrativas y el personal que las integra, para garantizar la independencia entre los diferentes procesos de las operaciones que se realizan y los procedimientos que se utilicen para ello.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 26 de enero de 2012 los responsables indicaron: Nosotros el Consejo Municipal teníamos conocimiento que en la municipalidad de Agua Blanca en la administración 2004-2008 tenían manuales de procedimientos y funciones aprobados para el buen funcionamiento de la institución. Los cuales fueron solicitados a la corporación saliente para que se nos proporcionaran para su análisis y aprobación en la administración 2008-2011, la petición se hizo pero nos dieron una respuesta desfavorable y debido a ello no se implementaron, ya que era de nuestro conocimiento que si existían y que la administración saliente los utilizó. Por lo que suplicamos se nos desvanezca dicho hallazgo a que la iniciativa la tuvimos pero no tuvimos apoyo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que fue reconocido su incumplimiento por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de



la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y para los 5 miembros de la Corporación Municipal, por la cantidad de Q. 2,000.00 para cada uno de los responsables.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EMILIO DE MARIA GARCIA GUERRA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	OSCAR RENE NOGUERA LEMUS	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	JUAN CARLOS MONTENEGRO MATTA	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	GERMAN DE MARIA ALARCON DIAZ	SINDICO SUPLENTE	01/01/2011	31/12/2011
5	EDWIN IVAN NAJERA CARPIO	CONSEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
6	JOHEL ADONIAS ARGUETA AGUIRRE	CONSEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
7	ROMEO AUGUSTO MONTOYA CARPIO	CONCEJAL III	01/01/2011	27/09/2011
8	CESAR ANTONIO LUCERO NOVA	PRIMER CONSEJAL SUPLENTE	01/01/2011	31/12/2011
9	LOYDY ADADBERTO DUARTE NOGUERA	SEGUNDO CONSEJAL SUPLENTE	01/01/2011	31/12/2011
10	GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL GUERRA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
11	ALEX ROBERTO SANDOVAL SANDOVAL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
12	ERNESTINA AMPARO POLANCO GIRON	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	09/05/2011
13	JULIO CESAR MONROY NOGUERA	DIRECTOR AFIM	29/05/2011	31/12/2011
14	EDWIN RANDOLFO BENAVIDES LOPEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARCO TULIO ARGUETA GARCIA
Auditor Gubernamental

LIC. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EJECUCION PRESPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2011
EXPRESADO EN QUETZALES

Cta	CONCEPTO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	395,300.00	0.00	395,300.00	89,754.54	(305,545.46)
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	827,000.00	0.00	827,000.00	878,487.50	51,487.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	57,500.00	0.00	57,500.00	10,420.00	(47,080.00)
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	621,500.00	0.00	621,500.00	218,976.00	(402,524.00)
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00	0.00	25,000.00	510.43	(24,489.57)
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,561,375.00	154,323.05	2,715,698.05	1,858,971.29	(856,726.76)
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,153,625.00	1,108,694.10	14,262,319.10	9,477,217.23	(4,785,101.87)
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	2,075,000.00	2,075,000.00	2,075,000.00	0.00
	Totales	17,641,300.00	3,338,017.15	20,979,317.15	14,609,336.99	(6,369,980.16)



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2011

EXPRESADO EN QUETZALES

Objeto del Gasto	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
0	Servicios Personales	4,011,360.00	1,057,465.00	5,068,825.00	2,985,165.00	59%
1	Servicios No Personales	4,110,765.00	-1,174,742.00	2,936,023.00	811,882.96	28%
2	Materiales y Suministros	2,843,825.00	331,596.15	3,175,421.15	1,192,520.44	38%
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	60,000.00	575,035.56	635,035.56	573,754.56	90%
4	Transferencias Corrientes	341,000.00	-500.00	340,500.00	38,635.00	11%
5	Transferencia de Capital	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0%
7	Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	5,974,350.00	2,849,162.44	8,823,512.44	7,836,895.53	89%
	Totales	17,641,300.00	3,338,017.15	20,979,317.15	13,438,853.49	

